

N.º 8. PROVINCIA DE NAVARRA.

13-6

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1866.

EXPEDIENTE DE *registro*

Número 98.

Para *la mina* de *pirita* *hierro* nombrada

La Esperanza.

Del término de

Leizaola

Interesado.

D. *Lorenzo Perfecto Pastorrillos*

Representante.

Vecindad.

Ciburuñfrancia

Vecindad.

D. *Beltran Oyarzun*

Lampitona

Número de pertenencias *una*

Remitido al Ministerio de Fomento en de

de 186

Excmo. Sr. Gobernador civil del reino de Navarra —
en Pamplona —

D.^o Domingo Perfecto Basterretche, vecino de
Aibueru en Francia, de profesion minero, de
edad de 60 años a V. con el debido respeto digo:
Que en terreno realengo del pueblo de Lesaca en
Navarra y paraje llamado "Moroneco Bastain-
-deguia", en la encanada de arguier-borda
lindando al N. con el castañar de Rafael
- al E. con la ~~borda~~ de Rafael - al S.
con la propiedad llamada Caponbaita - al
O. con el Castañar llamado "Haiceneo Bastain-
-deguia". Deseo adquirir una pertenencia
minera, con el titulo de "La Esperanza" —
de mineral de piritas de fierro que se
hallan ya descubiertos en una Calicata —

— Verifico la designacion de este registro en la
siguiente forma: Se tendra por punto de partida
la misma Calicata q^{ue} esta a 10 metros al E. del
riachuelo q^{ue} pasa por la referida encanada, desde
esta descubierta el mineral — Desde el se mediran
en direccion al S. 100 metros fijandose la 1.^a
estaca — Desde esta en direccion al E. 300^m
y se pondra la 2.^a estaca — Desde esta al N. 200^m
y se pondra la 3.^a estaca — Desde esta al O. 300^m
y se pondra la 4.^a estaca — Desde esta al S. y al
punto de partida se mediran 100^m y se pondra
la 5.^a estaca, y asi resultara formado el rectangulo.

— Por lo tanto, Sup. ^{co} a V. q^{ue} habiendo por presentada
esta solicitud de registro con la cantidad de dos reales de
vellon q^{ue} a la vez confiero se dirija por el expediente
la instruccion de ley y de reglamento, aqui de q^{ue} en esta
dia se expida por el Sr. Jefe de S. M. el correspondiente
titulo de propiedad. Q^{ue} sea a V. m. b. años —
Aibueru 24 Setiembre 1867. P. Basterretche

Ploma veinte y seis de Setiem-
bre de mil ochocientos sesen-
ta y siete. Presentada a las
doce de este dia, habiendo he-
cho la consignacion de treinta
Esudos =

El Jefe de la Seccion.

Agustin Ladonza

Pamplona veinte y seis de
Setiembre de mil ochocientos se-
senta y siete.

Se admite la presente solici-
tud de registro, salvo mejor de-
recho, anotada en el libro correspon-
diente al interesado el suficiente
resguardo de talonario, publicuese la
insignacion en la tabla de anuncios de
este Gobierno y en el Boletín oficial
de la provincia, remitiendose edicto
a la villa de Leraca para su fi-

fación en el uso de costuras, todo
ello con arreglo a lo que se previe
ne en los artículos 22 y 23 de la ley
de enjuicio de 6 de Julio de 1857 y en
los 31 y 34 del reglamento para
la ejecución de 25 de Febrero de 1863
notifiquese este decreto al registrador
o su representante, requiriéndole pa
go dentro del los plazos que en las ci
tadas disposiciones se señalan a con
tas desde la fecha de esta solicitud
presente el plan de la revista o certifi
cación de amparoamiento y el escrito
de labor legal y a su tiempo el cor
respondiente papel de seis legos.

Morales



Don Manuel Merino Gonzalez, Gobernador de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. Domingo Perfecto Basterrechea vecino de Eibar (Guipúzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia el día veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete á las doce y cuarenta minutos de la mañana una solicitud de requisito de una pertenencias de la mina nombrada La Esperanza de mineral plomo de Guano sita en el parage llamado Merencogaita que linda al N. con el saltanar de Kapell, al E. con la herda de Kapell al S. con la propiedad llamada Capomaita, al O. con el saltanar llamado Capomaita de quia

término jurisdiccional de Leizaola distrito municipal de la misma villa terreno perteneciente al comun de Leizaola; haciendo la designacion en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la misma saliente que está á diez metros al E. del riachuelo que pasa por la referida finca, donde está descubierto el mineral. Desde él se mediran en direccion al N. cien metros fijandose la primera utaria. Desde esta en direccion al E. doscientos metros y se pondrá la segunda utaria. Desde esta al N. doscientos metros y se pondrá la tercera utaria. Desde esta al O. trescientos metros y se pondrá la cuarta utaria. Desde esta al E. y al punto de partida se mediran cien metros y se pondrá la quinta utaria, y así resultara formado el rectángulo.

Por mi decreto de hoy he admitido este requisito salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859 y en el 34 del Reglamento para su egecucion de 25 de Febrero de 1863 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse presenten sus escritos dentro de los sesenta dias que para estos recursos concede el art. 24 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete

Inserirse
en el
Boletín



Manuel Merino



Devuelvo a' V. S.

diligenciado el edicto
referente a' la mina
de hierro nombrada
La Esperanza denunciada
por D. Domingo Per-
feto de Busterruena-
no de Cibola Francia
remetido en 27 de Setiem-
bre ultimo, para su fi-
jacion en ese Pueblo.

Dio que a' V. S. mi amor.
Lema 14 de Diciembre de
1867

H. Alcala
Juan. Pagsaga

Sr. Gobernador de la Prov.^a de Nav.^a
Campes

For Gobernador civil de la Provincia de Navarra.

D.^o Domingo Perfecto Baerretche, vecino de
Ciburu (Francia) de profesion minero, de edad
de 60 años, a' V.S. con el debido respeto digo:

— Que el 24 Setiembre último presenté en
esa Gobernación una Solicitud de registro,
pidiendo se me concediera una pertenencia
minera de 60 mil metros Cuadrados, en terreno
realengo del pueblo de Legana y parage llamado
"Morones Gastaindeguia" con el objeto de
explorar Pyritas de hierro y Se hallaba ya
en desarrollo —

— Que a la mina de' el nombre de "Esperanza".

Que mi Solicitud fue admitida el 26 del referido
mes de Setiembre con el N^o 98 y f^o 98.

— Que del analisis hecho de dichas Pyritas
anteriormente, ha resultado q' no tienen
suficiente Ley p^a poderlas explotar con
algun provecho —

— Que en esta atencion, me veo en el caso de
tener q' abandonar la Citada mina, en la que
no he hecho trabajo alguno — Por lo tanto,

— Sup^{ca} a' V.S. se sirva admitir mi
renuncia y mandar se devuelva a' mi
apremiamente D.^o Botran Asparren, vecino de
esa el deposito de los 300 reales vellones q' agregue
a' mi Citada Solicitud, despues de deducir de
dicha Cantidad los gastos q' se hubieren originado
referentes a la dicha mina Esperanza —

— D^o y f^o a' V.S. m. años —

Ciburu 11 Diciembre del 1867.

P. Baerretche

Paungstona diez y siete en diez y mil

Cinco y setenta y siete. Presentada en este día =
El Jefe de la Sección.
Agustín Ladraño

Sanplona 17.º Diciembre de 1867.

Pase al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero
para que se sirva informar =
El Gobernador.



Monreal



13 abril 1868.

Se admite el abandono declarandose
fenecido y sin curso
este expediente, devuel-
vase el depósito por
liquidación.

J. D.

Manuel Salazar

Al devolver a V.S. el ad-
junto expediente de la mina
de pirita de hierro "La Espe-
ranza" del término de Lesaca

con el escrito de abandono

que presenta su registra-

do D. Domingo P. Baster-

reche, tengo el honor de

manifestarle que no ha-

biéndose practicado labor al-

guna no hay inconveniente

alguno en que V.S. declare su

cancelación.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián 10 Abril 1868

El encargado jefe

Ignacio del Goenaga

Señor Gobernador civil de Navarra.

D. M. J. Francisco Sagrera Alcalde de es-
ta villa

Certifico: que D. Domingo Perfecto
Traserruche vecino de Ciburu Francia, no ha
permanecido hasta ahora labor alguna, en la
mina de pirita de hierro, que bajo el nombre
de La Esperanza tiene denunciada en este
Distrito, y paraje llamado Morrocuco-gar-
tineria. A fin que lo haga constar doy
la presente a su instancia en Linares a 27.
de Diciembre de 1867



F. M. Sagrera

D. Agustín Ladous Jefe de Pomento de la Sección
de esta provincia de Navarra

Certifico: que por D. Domingo Cerfuto Bastenestre c. de Eiburu (Fran-
cia) se ha presentado a las doce de la mañana del día cinco y seis de
Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete una solicitud de registro de
una pertenencia de la mina de pinta de Guiso titulada "La Esperanza"
está en terreno realengo de la villa de Euzaparrage llamado ~~morona~~
gastain de equid en la mañana de Arquiun-borda que linda al N. con
el castañar de Rafael, al E. con la borda de Rafael, al S. con la propia
dada llamada Capobaita y al O. con el castañar llamado "Balcenue",
gastain de equid el mineral ha sido descubierta por casualidad; la solici-
tud está fundada el Monte y uatro del mes de la presentación y la de-
signación que hace es la siguiente. Se tendrá por punto de partida la
misma calicata que está a diez metros al E. del riachuelo que pasa por la
represa en la mañana donde está descubierta el mineral. Desde él se mediran
en direccion Sur un metro fijandose la primera estaca, de esta en direccion E.
trecientos metros se pondrá la segunda, de esta al N. doscientos metros
se pondrá la tercera, de ella al O. trescientos metros se pondrá la cuar-
ta, de esta al S. y al punto de partida se mediran cien metros
y se pondrá la quinta quedando demarcado el rectángulo. Ha-
biendo la cantidad de treinta cuerdos.

Y para que conste y sin
nada de recuadro al utado D. Domingo Cerfuto y Bastenestre
9

recibido la presente certificación notaria con el
S.º B.º del Sr. Gobernador en Pamplona a veinte y
ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte y siete.

S.º B.º

Agustin Ladoce

Monino



Dⁿ Domingo Perfecto
Basterrotche, vecino de Elbure (Francia),
con el debido respeto a' V. M. expone: que en
26 de Setiembre de 1867 hizo el registro
de una pertenencia de la mina de Pirita
de Hierro con el título de "La Esperanza",
la cual abandonó; y por ello,

Suplica a' V. M. que previa liquidacion se le
devuelva la cantidad que resultó a' su fa-
vor, de los trescientos reales que al efecto depo-
sité. Pamplona 30 de Julio de 1869.

A nombre del interesado,

Beltran Arzarran

Pamplona 9 de Julio 1869

Recibi' los tres
cientos reales de vellón

Beltran Arzarran

M. Y. S. Gobernador Civil de esta Provincia.